

RESOLUCION EXENTA N° 212

ILLAPEL, 24 de Marzo de 2010

VISTOS:

1. La Constitución Política de la Republica;
2. La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
3. Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
4. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley 20.407, de 2009 que aprueba Presupuesto para el Sector Público año 2010;
6. La Ley 19.886, sobre Compras y Contratación Públicas.
7. La Resolución Exenta N° 2.270 del 18.04.09 de la subsecretaría del Interior.
8. La Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
9. El Decreto Supremo N° 290, de 11 de marzo del 2010 del Ministerio del Interior que nombra a Gobernador de Choapa;
10. Atendida, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de planificar la ejecución de los compromisos asumidos por la Gobernación del Choapa, para el año 2010;
2. Las actividades consideradas a ejecutar durante el periodo, en el cumplimiento de los programas Gubernamentales, sumadas al cumplimiento de los compromisos transversales de Gobierno.
3. La necesidad de implementar a los diferentes Departamentos de la Gobernación de tintas para impresoras para su normal funcionamiento

RESUELVO

- 1° **ADJUDIQUESE**, a través del portal www.chilecompra.cl, por catálogo electrónico, convenio marco, al proveedor Soc. COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut 77.012.870-6, por concepto de adquisición de "tintas para impresoras"
- 2° **EMITASE**, orden de compra N° 2054-4-CM10, a través del portal
- 3° **DEJASE**, establecido que el monto a comprometer asciende a US\$535.60.- (Iva Incluido).

A

4° **IMPUTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de los vistos, al presupuesto de la Gobernación Choapa año 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



IVAN CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIAL CHOAPA

ICT/JCGP
Distribución

- Depto. Finanzas
- Depto. Jurídico
- Correlativo

ILLAPEL, 24 de Marzo de 2010

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
3. Lo dispuesto en la Ley 18.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
4. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley 20.407, de 2009 que aprueba Presupuesto para el Sector Público año 2010;
6. La Ley 18.856, sobre Compras y Contratación Pública;
7. La Resolución Exenta N° 2.270 del 18.04.09 de la subsecretaría del Interior;
8. La Resolución Exenta N° 1.680 de 2008 de la Contraloría General de la República;
9. El Decreto Supremo N° 290, de 11 de marzo del 2010 del Ministerio del Interior que nombra a Gobernador de Choapa;
10. Atendida, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador, con lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de planificar la ejecución de los compromisos adquiridos por la Gobernación del Choapa, para el año 2010;
2. Las actividades consideradas a ejecutar durante el periodo, en el cumplimiento de los programas Gubernamentales, sumadas al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno;
3. La necesidad de implementar a los diferentes Departamentos de la Gobernación de Choapa para su normal funcionamiento

RESUELVO

1° **ADJUDICARSE**, a través del portal www.chilecompra.cl, por catálogo electrónico convenio marco, al proveedor Soc. COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT 7 312 812 000, concepto de adquisición de "Inks para impresoras"

2° **EMITASE**, orden de compra N° 2054-4-CM10, a través del portal www.compras.cl

3° **DEJASE**, establecido que el monto a comprometer asciende a US\$535 00.- (cinco mil trescientos cincuenta dólares)

OK